

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Autorizaciones de conjuntos urbanos
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaria de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas Calle Andrés Rentka S/N, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Morelos. C.P. 62760 Teléfono: 777 101 11 79 Ext. 120 Correo: secretariadeobras@zapatamorelos.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Planeación y Administración Urbana Av. No Reelección No. 71, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Morelos. C.P. 62760 Teléfono: 777 101 11 60 Ext. 141 Correo: planeaciónurbana@zapatamorelos.gob.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única Sede
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El propietario del predio o el gestor debidamente identificado
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito libre
Horario de Atención al público.	Días hábiles Lunes a viernes 8:00 a 16:00 hrs
Plazo oficial máximo de resolución	15 días hábiles
Vigencia.	2 años
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud dirigida al Director de Planeación y Administración Urbana	1	1
2	Copia certificada del acta o del testimonio notarial con que se acredite la constitución de la persona moral y las facultades legales de su representante	1	1
3	Copia certificada por Notario del título de propiedad que acredite la tenencia legal de la superficie en que ha de construirse el conjunto	1	1
4	Copia certificada del Certificado de Libertad de Gravamen; con vigencia de 6 meses.	1	1
5	Impuesto Predial, del año correspondiente		1
6	Plano catastral actualizado y verificado en campo	1	
7	Licencia de Uso del Suelo y plano (s) autorizado (s).		1
8	Original o Copia certificada de la Factibilidad de agua potable otorgada por el Sistema de Agua potable que corresponda.	1	
9	Plano(s) topográfico(s); indicando escurrimientos pluviales, servidumbres de paso o derechos de vía de cualquier tipo.	3	
10	Plano (s) de la poligonal (es).	3	
11	Plano (s) de lotificación (es).	3	
12	Plano (s) de sembrado de viviendas.	3	
13	Plano (s) de edificio tipo.	3	
14	Plano (s) general (es) de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.	3	
15	Planos de detalle de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.	3	
16	Original o copia certificada de la Factibilidad de suministro de energía eléctrica expedida por la Comisión Federal de Electricidad	1	
17	Original o copia certificada del Dictamen de la Manifestación de Impacto Ambiental expedido por la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente.	1	
18	Original o copia certificada de la Información de predio expedida por la	1	

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

19	Delegación del Registro Agrario Nacional.	1	
20	<p>Fianza que garantice las obras de urbanización.</p> <p>El proyecto general del conjunto que contendrá:</p> <p>-La descripción de las áreas correspondientes a los diferentes usos que lo integren.</p> <p>1 las áreas privadas y las de uso común.</p> <p>2La descripción completa de las áreas destinadas a los servicios públicos.</p> <p>3 La red de drenaje, los sistemas de tratamiento y los lugares de descarga de las aguas tratadas y pluviales.</p> <p>4La especificación de las obras de saneamiento ambiental.</p> <p>5 Las fuentes de abastecimiento de agua potable y energía eléctrica.</p> <p>6 La especificación de los parámetros de acuerdo a las siguientes normas:</p> <p>-20 metros del alineamiento más cercano de las vías de acceso controlado.</p> <p>-50 metros de eje de vía férrea.</p> <p>-100 metros del lindero más cercano de depósitos de aguas negras.</p> <p>-200 metros del lindero más cercano de plantas de tratamiento de basura.</p> <p>-150 metros de zona cuyo uso o destino sea el de industria cuyo proceso de elaboración produzca sustancias o emanaciones venenosas o tóxicas, humos, polvos y olores fétidos o desagradables.</p> <p>-200 metros del límite más cercano de la zona o predios que contengan edificaciones clasificadas como histórico monumentales y máxima de acuerdo a la importancia del monumento.</p> <p>-200 metros del límite de depósitos de combustible y sustancias explosivas.</p> <p>La memoria descriptiva de cada uno de los servicios públicos que vayan a instalarse.</p> <p>El origen del financiamiento para la proyección y construcción del conjunto.</p> <p>Los planos parciales de cada uno de los servicios públicos.</p> <p>La descripción de los materiales que se utilizarán en la construcción del conjunto.</p> <p>Los cálculos sobre la carga de población que soportará el conjunto y las previsiones para su desarrollo futuro en la misma materia.</p> <p>Las áreas destinadas para la localización del equipamiento urbano dosificadas de acuerdo a la normatividad correspondiente en función de la población a atender.</p> <p>Las áreas de donación al Municipio.</p>		
21	Original o copia certificada del dictamen de impacto ambiental.	1	
22	Original o copia certificada del Dictamen de Impacto Urbano y/o vial, en su caso.	1	
23	Archivo digital que contenga el plano en Auto Cad.	1	

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
El costo puede ser variables de acuerdo al proyecto (Valor de la UMA 96.22) con base a la ley de ingresos del municipio de Emiliano Zapata.	<p>Tesorería Municipal</p> <p>Av. No Reelección esq. con calle 2 de Abril, Colonia Centro, Emiliano Zapata Morelos, C.P.62760</p> <p>Horario de Atención: lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.</p> <p>Teléfono: 777-101-11-80 Ext.138</p> <p>Correo: tesoreria@zapatamorelos.gob.mx</p>

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

- Poder Notarial en caso en caso de que otra persona realice el trámite.
- Si el predio colinda con BARRANCA, RIO O CANAL, DEBERA PRESENTAR, el alineamiento expedido por la Comisión Nacional, del Agua (CNA), en caso de colindar con CARRETERA FEDERAL O LINEA DE FERROCARRIL, presentar constancia de alineamiento expedido por la secretaría de Comunicaciones y Transportes, en caso de ser CARRETERA ESTATAL, presentar alineamiento emitido por la Dirección Estatal de Caminos.
- En caso de ser persona moral Escritura Constitutiva de Sociedad o cual corresponda.



FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

-Archivo digital en formato auto cad.
 -Una vez ingresada toda la información, se turnará a la comisión de fraccionamientos para el análisis correspondiente que se efectúa el tercer jueves de cada mes.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

- Artículo 52 Ley de Mejora Regulatoria para el estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial Tierra y Libertad número 572, de fecha 17 de Julio de 2019.
- Artículo 22 Ley de Ingresos vigente del Municipio de Emiliano Zapata del Ejercicio Fiscal 2022, publicada en el Periódico oficial Tierra y Libertad número 6027 de fecha 31 de diciembre de 2021.
- Artículos 183,184 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos Publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad Número 4736 de fecha 26/08/2009, Última reforma 12/08/2020.
- Artículo 77, Reglamento de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Municipio de Emiliano Zapata, publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad del Estado de Morelos, número 4806 de fecha 26/mayo/2010.
- Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Intermunicipal, en su modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad del Estado de Morelos Número 4751 de fecha 28/10/2009.

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal
 Plaza 10 de abril, s/n, Colonia Centro, Emiliano Zapata, C.P. 62760
 Correo: anticorruptacionez.2224gmail.com
 Teléfono; 777 368 40 61
 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hrs

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.